



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000403-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 30 NOV 2015

VISTO:

El Oficio Nº 1487-2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-DR-D de fecha 17 de noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio Nº 1487-2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRAT-DR-D, la Dirección Regional de Agricultura Tumbes solicita, vía crédito suplementario, la incorporación en el presupuesto institucional 2015 el Saldo de Balance Año 2014 por el monto de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.7,372.00) en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 42º Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2014, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina Regional de Administración del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 0000403-2015/GOB. REG. TUMBES – P.**

**Tumbes, 30 NOV 2015**

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE**, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.7,372.00)**, como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION SEGUNDA** : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO** : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
**FTE. DE FTO.** : 2 Recursos Directamente Recaudados.  
**RUBRO** : 09 Recursos Directamente Recaudados.

**INGRESOS**

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	7,372.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	7,372.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	7,372.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	7,372.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	7,372.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	7,372.00
<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>7,372.00</b>

**EGRESOS**

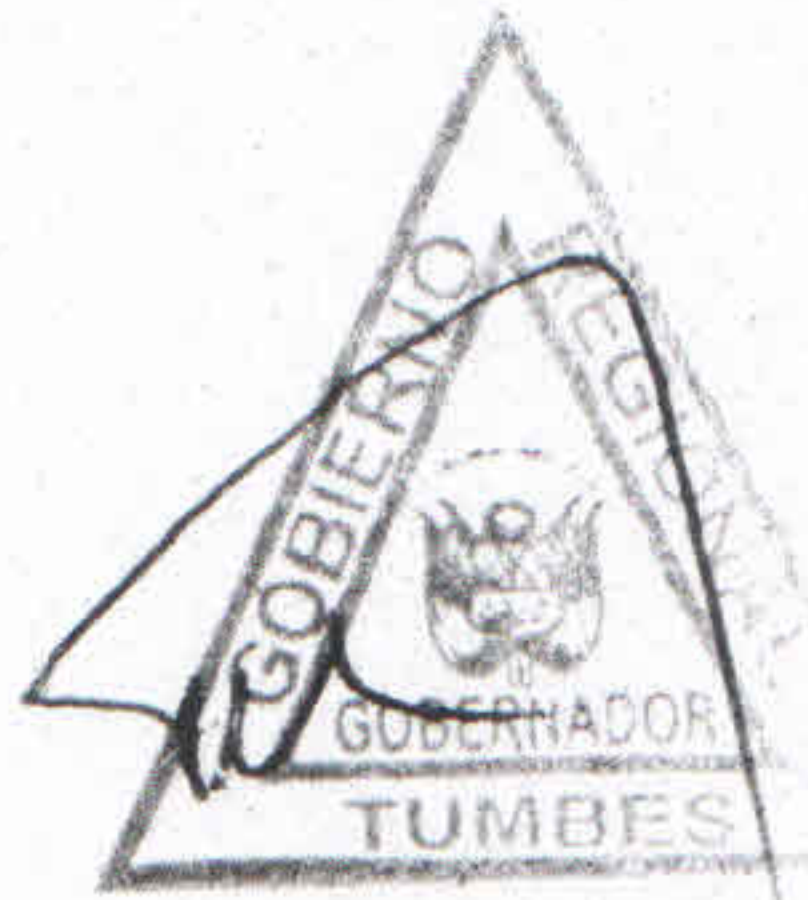
CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2	GASTO CORRIENTE	7,372.00
	2.3 Bienes y Servicios.	7,372.00
<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>7,372.00</b>



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000403-2015/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 13 0 NOV 2015



SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
 UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA TUMBES  
 FTE. DE FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados.  
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.



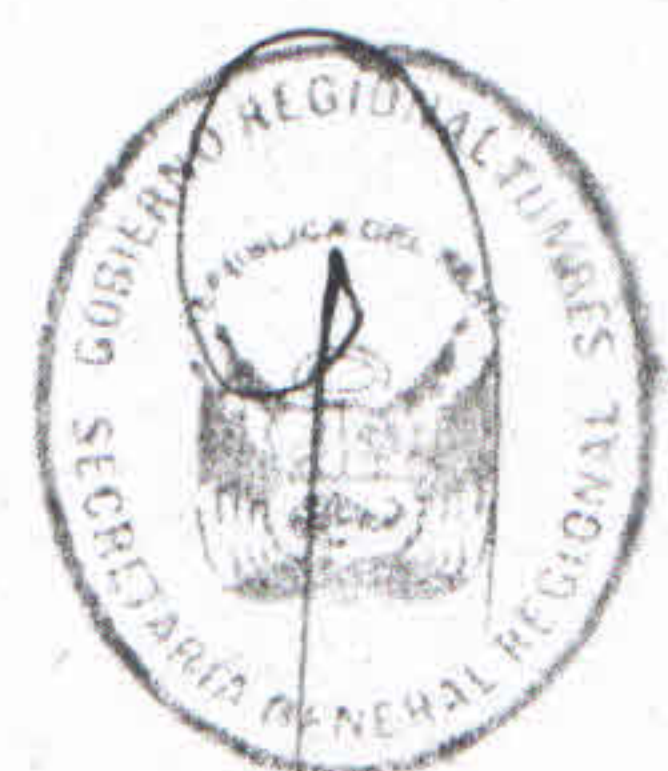
INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	7,372.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	7,372.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	7,372.00
1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE	7,372.00
1.9.1 1. 1	SALDOS DE BALANCE	7,372.00
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	7,372.00
TOTAL INGRESOS U.E. 100 AGRICULTURA TUMBES		7,372.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.



UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA TUMBES  
 FTE. DE FTO. : 2 Recursos Directamente Recaudados.  
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 Acciones Centrales.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa.  
 FUNCION : 10 Agropecuaria.  
 DIVISION FUNC : 006 Gestión.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000403-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 30 NOV 2015



<b>GRUPO FUNC</b>	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.	<b>7,372.00</b>
<b>G.G.G.</b>	: 2.3 Bienes y Servicios.	<b>7,372.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES</b>		<b>7,372.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>7,372.00</b>



**ARTICULO 2º:** LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



**ARTICULO 3º:** LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.



**ARTICULO 4º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR

